

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE TULTITLÁN

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2024**



IMCUFIDET
TULTITLÁN

[Handwritten signatures in blue ink]



PAE 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
MARCO NORMATIVO.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
DEFINICIONES.....	5
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.....	8

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación es un documento enfocado al cumplimiento de las disposiciones que rigen la adecuada aplicación de los recursos financieros destinados a los beneficios de la cultura física y deporte a los que tiene acceso la población Tultitlense, por lo que su propósito es llevar a cabo la evaluación de programas, con la mayor objetividad, máxima eficiencia, transparencia e imparcialidad posible.

Es decir, esta evaluación permite constatar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar la consistencia y resultados de los programas presupuestarios que componen al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET); mediante éste análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. La evaluación de consistencia y resultados busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

En ese sentido, es de suma importancia para el IMCUFIDET continuar con la evaluación constante de mecanismos y herramientas que permitan ponderar y conceptualizar la situación en la que se encuentra el Instituto y con ello, destacar la importancia del fomento a la cultura física y deporte.

MARCO NORMATIVO

Ordenamientos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.

Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 129 y 139 fracción I.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo: 115.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1 fracción I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 2, 18 fracción VI, 20, 75 y 75.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022 y aprobados por el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, publicado en Gaceta Municipal Número 96, Volumen 4, 22 de junio de 2023.

Ordenamientos Municipales

- Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, del ejercicio fiscal 2024, artículos 52 fracción VI Y 85.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, artículos: 271 fracciones I, IX y XI y 273 fracción VIII.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos del Programa Anual de Evaluación es verificar que lo que se planea sea llevado a cabo con los recursos disponibles y autorizados.

✓ **Objetivo general.**

Implementar una Evaluación Especifica de Desempeño que permita analizar el diseño, operación y medición de los resultados de los programas presupuestarios a evaluar, identificando áreas de mejora en cualquiera d los aspectos analizados.

✓ **Objetivo específico.**

Definir las dependencias responsables del establecimiento, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Determinar los programas que serán evaluados en este ejercicio fiscal 2024 y tipos de evaluación a realizar.

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a través de la implementación de una serie de instrumentos de evaluación.



PAE 2024



DEFINICIONES

Para efectos de este programa se entenderá por:

IMCUFIDET: Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del IMCUFIDET;

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de metas;

Evaluación del Diseño Programático: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de resultados con base a Indicadores de Resultados;

Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

Evaluaciones Estratégicas del desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en toma de estrategias, políticas e instituciones;

Contraloría: A la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizan en la estructura programática presupuestal;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;



PAE 2024



Sujetos evaluados: Las Unidades administrativas que ejecuten programas presupuestarios;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del presupuesto basado en resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR Y TIPO DE EVALUACIÓN

Programa Presupuestario	Proyecto	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
01030101 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	010301010101 Relaciones Públicas	Dirección General	Específica de Desempeño
02040101 Cultura Física y Deporte	020401010102 Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	Coordinación General de Operación	Específica de Desempeño



PAE 2024




**C. EDGAR ESAÚ RIVERA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL
DEL IMCUFIDET**


**LIC. JHONATAN REYES SÁNCHEZ
CONTRALOR INTERNO
DEL IMCUFIDET**


**LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IMCUFIDET**


**C. JESSICA MARIANA GAYOSSO MIRANDA
JEFA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
DEL IMCUFIDET**